ORDENANZA Nº 2.951.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en ordenanza Nº 2.889/2000, impónese una compensación ejemplificadora a la firma Arquitectos Asociados Construcciones S.R.L. en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Muñecas Nº 730, padrón municipal Nº 469539, para la prosecusión de los trámites de aprobación de la documentación técnica tramitada mediante expedientes Nº 1.460-HCD-00-L, Nº 137.084/00, Nº 139.963/94, Nº 135.009/97, Nº 137.875/97 y Nº 135.974/00, la que consistirá en la construcción de platabanda central en avenida Juan B. Justo desde calle Méjico hasta pasaje Marconi, otorgándose un plazo de 90 (noventa) días para la ejecución de la misma, desde la promulgación de la presente.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a aprobar la documentación técnica del inmueble descripto en el artículo precedente, previo total cumplimiento de la compensación establecida en el artículo 1º de la presente mediante certificación expedida por la Dirección de Obras Públicas Municipales, presentación del Certificado de Libre Deuda emitido por el Honorable Tribunal Municipal de Faltas en relación a dicho inmueble, pago de derechos de construcción pendientes y la culminación de los trámites administrativos correspondientes.

Art. 3º.- Notifíquese, al interesado bajo constancia de firma del contenido de la presente, a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbanístico Ambiental y a la Dirección de Catastro y Edificación a sus efectos.

Art. 4º.- Transcurrido los 90 (noventa) días desde la promulgación de la presente, si la firma Arquitectos Asociados Construcciones S.R.L. no da cumplimiento a lo estipulado en esta ordenanza, la misma quedará sin efecto.

Art. 5º.- Cumplida esta ordenanza, la Dirección de Catastro y Edificación informará inmediatamente al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 26 de octubre de 2000.